



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**



Las Rozas de Madrid, veintidós de diciembre  
de dos mil veintidós

**D E C R E T O**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 y 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y teniendo en cuenta que todavía concurre situación de grave riesgo colectivo de contagio que dificulta el normal funcionamiento de las sesiones presenciales de los órganos colegiados y Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Director General Titular de la Oficina de apoyo a la JGL.

**HE RESUELTO**

1º) Convocar sesión **extraordinaria y urgente** de la Junta de Gobierno Local a celebrar por videoconferencia, el día veintidós de diciembre de dos mil veintidós, a las 12:45 horas, con los asuntos que se relacionan en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

**2.- CONCEJALIAS**

2.1 Aprobar la solicitud de ayuda para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU, según convocatoria efectuada por la Fundación Biodiversidad. Proyecto: Renaturalización de la Malla Verde.

2.2 Solicitar ayuda a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la ejecución de la actuación denominada “Remodelación y mejora del Parque de San Miguel”, en el marco de la convocatoria de ayudas para la realización de actuaciones de la C18.I2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiadas a través del instrumento europeo de recuperación “Next Generation EU”.

**2º)** Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local

**3º)** Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

	Doy fe
EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE,	DIRECTOR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

(Por resolución de la Dirección Gral. De Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid de 27 de enero de 2022)

Gustavo A Rico Pérez

Antonio Díaz Calvo